



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Los beneficios de la mediación en la custodia de los animales de compañía tras la ruptura de pareja, en conflictos vecinales y negligencias veterinarias

Las controversias o discusiones que se pueden dar entre varios sujetos y en los que se ve envuelto un animal de compañía también están sujetas al requisito de procedibilidad que ha introducido la Ley Orgánica 1/2025.

Cabe recordar que el pasado mes de abril dicha norma entró en vigor en nuestro país, imponiendo consigo un nuevo paradigma legal al establecer en su artículo 5 la obligatoriedad de haber intentado buscar una solución extrajudicial, es decir, haber acudido a los **Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC)** en la vía extrajudicial antes de poner una demanda judicial en la jurisdicción Civil y Mercantil.

El [abogado y mediador Eloi Sarrió](#), director del despacho Aboganimal, firma especializada en Derecho Animal, y principal impulsor de la mediación en Derecho Animal en España, ha abordado en un *webinar* de *Economist & Jurist* ([disponible en la hemeroteca del medio](#)) **las ventajas de la mediación en conflictos sobre la custodia de animales de compañía tras una ruptura de parej**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |